

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.517.-N. C. R. ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1987, sobre Renta de Aduanas.-15.987-E (76947).
- 29.519.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.986-E (76946).
- 29.521.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.988-E (76948).
- 29.523.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.985-E (76945).
- 29.525.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.990-E (76950).
- 29.527.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.989-E (76949).
- 29.529.-P.-Don JESUS TEPEZ Y TEPEZ contra resolución tática del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-15.992-E (76952).
- 28.567.-Don AUGUST WILHEM LUDOLPHI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-3-1987, sobre sanción.-15.991-E (76951).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.560.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 2 y 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.019-E (76979).
- 29.561.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 2 y 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.027-E (76987).
- 29.562.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 18-6 y 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.018-E (76978).
- 29.563.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.024-E (76984).
- 29.564.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 18-6 y 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.014-E (76974).
- 29.565.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.023-E (76983).
- 29.566.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.017-E (76977).
- 29.567.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.026-E (76986).
- 29.568.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.016-E (76976).
- 29.569.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.022-E (76982).
- 29.570.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.013-E (76973).
- 29.571.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.025-E (76985).
- 29.572.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.015-E (76975).

29.573.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.020-E (76980).

29.575.-JOSE MALVAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.-16.021-E (76981).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.577.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.064-E (77024).
- 29.578.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.053-E (77013).
- 29.579.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.061-E (77021).
- 29.580.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.052-E (77012).
- 29.581.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.063-E (77023).
- 29.583.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.062-E (77022).
- 29.584.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.048-E (77008).
- 29.585.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la

- resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.060-E (77020).
- 29.587.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.073-E (77033).
- 29.589.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.065-E (77025).
- 29.591.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.072-E (77032).
- 29.593.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.031-E (76991).
- 29.594.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.049-E (77009).
- 29.595.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.034-E (76994).
- 29.597.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.074-E (77034).
- 29.599.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.033-E (76993).
- 29.600.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.050-E (77010).
- 29.601.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.075-E (77035).
- 29.602.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.047-E (77007).
- 29.603.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.036-E (76996).
- 29.604.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.051-E (77011).
- 29.605.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.032-E (76992).
- 29.606.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.046-E (77006).
- 29.607.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.077-E (77037).
- 29.608.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.045-E (77005).
- 29.609.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.035-E (76995).
- 29.611.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.076-E (77036).
- 29.612.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.059-E (77019).
- 29.613.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.030-E (76990).
- 29.614.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.044-E (77004).
- 29.615.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.029-E (76989).
- 29.616.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.056-E (77016).
- 29.617.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.067-E (77027).
- 29.618.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.055-E (77015).
- 29.619.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.028-E (76988).
- 29.620.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.058-E (77018).
- 29.621.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.068-E (77028).
- 29.622.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.057-E (77017).
- 29.623.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.037-E (76997).
- 29.624.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.041-E (77001).
- 29.625.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.038-E (76998).
- 29.666-P.-Doña MARIA ISABEL DE LA CIERVA Y OSORIO DE MOSCOSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-7-1987, sobre pensión extraordinaria de viudedad.-16.054-E (77014).
- 29.628.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.042-E (77002).
- 29.629.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.070-E (77030).
- 29.630.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.040-E (77000).
- 29.631.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.069-E (77029).
- 29.632.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.043-E (77003).
- 29.633.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.066-E (77026).
- 29.635.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.071-E (77031).
- 29.636.-INFORMACIONES E INVESTIGACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-8-1987, sobre Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17-10-1986.-16.039-E (76999).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.646.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.359-E (77819).
- 29.648.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.360-E (77820).
- 29.650.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.361-E (77821).
- 29.652.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.365-E (77825).
- 29.656.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.362-E (77822).
- 29.658.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.367-E (77827).
- 29.662.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.366-E (77826).
- 29.672.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.364-E (77824).
- 29.676.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.363-E (77823).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.327/1984, ejecución 122/1985, a instancia de doña María Angeles Pérez Rodríguez, contra don Juan Montes Reinoso, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 17 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16

de marzo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avahío de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Casa de reciente construcción en Almuñécar (Granada), plaza de la Victoria, número 11; compuesta de bajos y dos plantas de altura. Tiene una superficie construida cada una de las plantas de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 20.451, tomo 929, libro 257, folio 93, inscripción primera.

Valoración pericial: 6.000.000 de pesetas.

NOTA: La certificación de cargas que gravan la finca consta en autos, donde puede ser examinada por los posibles licitadores, continuando subsistentes las anteriores y preferentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en el lugar indicado a cargo del demandado, don Juan Montes Reinoso, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 23 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Sofía Bravo Lifante.-135-A (793).

OVIEDO

Edicto

Doña Pilar González Rodríguez, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Oviedo,

Certifico: Que en autos número 872/1987, de esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de don Jaime González Belén y 10 más, contra la

Empresa «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE) y 191 más, sobre reclamación en materia de relegación para el ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva copiada a su tenor literal dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Jaime González Beben, don Marcelino Martínez Cabezu, doña Pilar Fernández Lorenzo, don Oscar Oveja Iglesias, don José María Fernández Valdés, don José A. Paredes Díaz, don José Bayón Bayón, don Juan Luis Escalada Quirós, don Francisco Javier Rocas Montejo, don Valentín Santiago Cardo y don Miguel A. Fernández Cabo, frente a RENFE y don Heliodoro M. Silva Cobelo y (se relacionan más adelante) debo absolver y absuelvo a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y al resto de los demandados de las peticiones de la demanda.-Así, por esta mi sentencia, contra la que puede interponerse recurso de suplicación en los plazos señalados en la Ley de Procedimiento Laboral, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eduardo Serrano Alonso.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Heliodoro M. Silva Cobelo y 190 más, expido la presente en Oviedo a 30 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Pilar González Rodríguez.-146-E (828).

Relación que se cita

Ramón M. González García.
José M. García Merayo.
Francisco Mondéjar Hernández.
Antonio Arenas Ramírez.
Manuel Isidoro Fernández.
Jesús Fernández del Río.
Francisco J. Martínez Rubio.
Francisco López Fuentes.
Jaime García Castellar.
Juan J. Sánchez Navarro.
Manuel Patiño Barro.
José M. Gómez López.
Jesús Díaz Salazar-Doña.
Jesús M. Prieto Castro.
José Guerrero Gutiérrez.
Francisco García Iglesias.
Juan Marques Rosado.
Lino Montaraz Sánchez.
Antonio Viciano Sedinal.
Manuel Domingo Atencia.
Manuel A. Mena López.
Antonio Coca Hidalgo.
Emilio Sánchez Lima.
José Villanueva Villena.
José M. Crespo Hordanza.
Francisco A. Molinero Baño.
José Pérez Murcia.
José M. Fernández Martínez.
Fernando J. Coteló Hernández.
Moisés Sáez Serres.
Francisco J. Hernández Otero.
Vicente Jiménez de la Hera.
José L. Martínez Diago.
José M. Flórez Suárez.
Francisco J. García Moreno.
Antonio Barragán Cachero.
José M. Sales Belenguer.
Francisco A. Cobos Melero.
Alberto López Ibañez.
Juan M. Cuenca Cabello.
Joaquín Serrano García.
Manuel Calvo Roldán.
Manuel Capitán García.
José A. Laguna Mañé.
Antonio Rosa Rodríguez.
José M. Lasheras Ferreiro.
Fabriciano Delgado Alcotea.
Daniel González Sanabria.
José M. Mariño Rodríguez.
Gaspar V. Escriche Soler.
Juan A. Sagarra Blasco.

Jesús Palomares Comino.
 José R. Gómez Gutiérrez.
 Juan J. Avila Luque.
 Rafael Jiménez Cabeza.
 Pedro Fajardo Collar.
 Julián Hernández Padilla.
 Abel R. Monzonis Genes.
 Carlos Domínguez Feijoo.
 José Alvarez Barrera.
 Francisco J. Alcaine Gracia.
 Benito Morales Morales.
 José Fernández García.
 José L. Encinas Palomares.
 Juan A. Posadas Civico.
 Ricardo Marqués Marco.
 Rafael Fustero Ortiz.
 Alberto Fernández Pecina.
 Manuel Domenech López.
 Nicolás Jordán Pradas.
 José L. Miras Fernández.
 Juan R. Díaz Salazar-Doña.
 José R. Cervera Grau.
 José I. de Gracia Manrique.
 Pedro Mariscal Rodríguez.
 Egmidio Gómez Martínez.
 José M. Trapote Sanzo.
 Jesús M. García Pereda.
 Jesús Martínez Alvarez.
 Francisco M. Martínez Gálvez.
 Julio Cazalla Maldonado.
 José Riva Franco.
 Juan M. Cubero Castillo.
 Luis Rivas Sánchez.
 Miguel A. Pérez Barrera.
 José F. Gascón Val.
 José M. Dávila Gascón.
 Julián del Río Rey.
 Fernando Salvador Macide.
 José A. Garay Ortiz.
 Manuel Dantas Cárdenas.
 José Moreno Dorado.
 Javier Olmo Macías.
 Juan A. Palazón Campillos.
 Francisco J. Moreno Gómez.
 José J. Iniesta Sáez.
 Fernando Vergara Cid.
 Raúl M. Oliver Mateo.
 José A. Ponce Gallego.
 Juan C. Martínez Larrad.
 Benjamín A. Lobo Rodríguez.
 Bernabé López Frías.
 Julián Marín Casado.
 Julio Aira Pérez.
 José Lázaro Rodríguez.
 Juan J. Lázaro Rojo.
 Antonio Pérez Plazas.
 Gabriel Luna Ruiz.
 Blas Bon Zorita.
 Pedro Molina Dávila.
 Mariano Valencia Vicent.
 Senén Martínez Villaescusa.
 José E. Serrano Hernández.
 Carlos Moreno Fernández.
 Pedro A. Nieto Reinoso.
 Amador Luis Oms Solé.
 Vicente Bejarano Pacheco.
 Miguel A. Pozo Alonso.
 José Moreno Lora.
 Gilberto Doñate Fuertes.
 Francisco J. Esteban Delgado.
 Angel M. Puértolas Peralta.
 Jesús Gutiérrez Valenzuela.
 Gaspar Hurtado Martínez.
 Juan A. Armesto Sánchez.
 José A. López Sánchez.
 Antonio Nieto Logroño.
 Fernando Gracia Mayandia.
 Esteban J. Guijarro Jiménez.
 Francisco Martín Moreno.
 Fernando J. Brazo Sierra.
 Oscar A. López Ferrer.
 Antonio Plademunt Catá.
 José P. Lucas García.
 Jesús L. Cibreiro Blanco.
 Juan C. González Rodríguez.

José Navarro García.
 Ricardo Núñez García.
 José F. Vildania Pérez.
 Fernández Royo Carazo.
 Jesús Lahoya García.
 Fernando J. Ponte Chamorro
 José Lara Villén.
 Pedro I. Conde García.
 José A. Asos Casanueva.
 Miguel Carretero Ariza.
 Juan A. Castillo Cueto.
 Jesús Osés Brualla.
 José A. Velasco San José.
 Angel Zarranz Beltrán.
 José A. Alcubierre Lardies.
 José M. Lillo Delgado.
 Antonio J. Nogales Mateos.
 José Vicente García.
 Alberto Benavides López.
 Francisco Miranda Mingo.
 Felipe Celaya Pascua.
 Francisco J. Lizcano Escribano.
 Manuel Salvador Rodríguez.
 José L. López González.
 Benjamín Aparisi Choca.
 Manuel Naranjo Sánchez.
 Antonio García Solé.
 Carlos Tejero Gil.
 José I. Caicedo Fernández Vega.
 Angel Plou Pérez.
 Fernando Castillo Martínez.
 José A. Alcáide Martín.
 Angel García da Costa.
 Antonio Castillo Armedo.
 Manuel Pedrosa Márquez.
 José E. Gómez Berned.
 Angel Laguna Rodríguez.
 José E. Macía López.
 Santiago Antón Fuentelsaz.
 Juan A. Martínez Arroyo.
 Juan A. García López.
 Carlos Fernández Pacheco-S. Gil.
 Fernando García García.
 Julián Ocaña Sánchez.
 Reinhold Escriche Sánchez.
 Antonio García Avila.
 José I. Arcusa Alonso.
 Miguel A. Correas Rodríguez.
 Julio Perucho Sánchez.
 Antonio Martínez García.
 Isidro Calvo Franco.
 José Gaspar Avilés Mora.
 Andrés Santano Urbano.
 Antonio Pérez Cerezuela.

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.576/1987, ejecución número 360/1987, a instancia de Santiago Torres Plaza y otros, contra «Iberciclo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno de 3.888.27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Durango.

Relación de bienes que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

La certificación de carga del inmueble mencionado se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Los mencionados bienes están valorados en 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 19 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1988; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Abadiano-Matierna, calle Laubideta, 12, a cargo de Ricardo Gutiérrez García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de diciembre de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—136-A (794).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 464/1983, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo a instancia de «Financiera Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco García Sánchez y doña Carmen Jerez Luis, vecinos de San Martín de Valdeiglesias, en carretera de Avila, 30, y don Julián Victorio Siberto Maroto, vecino de Cadalso de los Vidrios, en calle Pedro Alvarez, 30, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de marzo próximo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de abril, a las doce horas, para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Urbana.—Parcela de terreno en término de Cadalso de los Vidrios, paraje «El Bosque», con extensión de 387 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca existe construida vivienda unifamiliar, con superficie construida de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 425, libro 57, folio 20, finca 5.410, inscripción primera. Valorada en 5.204.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en planta 3.^a, señalada con el número 82, del edificio en la villa de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), en La Dueña, tipo A, de 96 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 300, libro 96, folio 180, finca 10.357, inscripción tercera. Valorada en 1.922.600 pesetas.

3. Urbana.—Piso señalado con el número 5 del inmueble, sito en la villa de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), en La Dueña, carretera de Avila, de renta limitada subvencionada, 3.^o derecha. Superficie de 56 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 287, libro 90, folio 138, finca 9.643, inscripción segunda. Valorada en 1.120.400 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar a 4 de diciembre de 1987.—El Juez, Jose Luis López Fuentes.—El Secretario.—175-C (837).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 7 de abril, a las doce horas, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 237/1986, de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra José y Nicolás Lombardo Lorca, Felisa Martínez López, Ana Flores Arias, Marcos Gómez Muñoz y Francisca Pallarés Tudela, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público asimismo que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración y si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Solar para edificar, sito en término de Murcia, partido de La Costera, sitio de la rambla de Los Arcos, en la calle Virgen de los Reyes. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados, todos edificables. Es la finca registral número 33.033. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Partes de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de Leutiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda. La tierra tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 28.848. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 3. Casa sita en la calle Ciudad de Mérida, número 18, manzana número 3, en el barrio de San Francisco de Asís, en Totana. Está compuesta de dos plantas con fachada de ladrillo y patio posterior. Tiene una superficie útil de 61,53 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.960. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 4. En término de Alhama de Murcia, partes de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de Leutiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 28.909. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 5. Casa de planta baja, sita en el barrio de Tuana, en la calle de la Ramblica, sin número, de Totana. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, de los cuales 31 están edificadas y 17 corresponden al patio descubierto. Es la finca registral número 35.084. Valorada en 950.000 pesetas.

Lote 6. Trozo de tierra riego, sito en el término municipal de Totana, sitio de la Viña de la Monja, Diputación de Mortí. Tiene una superficie de 24 áreas 23 centiáreas. Es la finca registral número 35.314. Valorada en 850.000 pesetas.

Lote 7. Casa de planta baja con varias dependencias y patio, sita en el término de Totana, en el barrio de Sevilla, carretera de Lorca. Tiene una superficie de 86,64 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.228. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 8. Casa con horno para cocer pan, sita en la calle Cánovas del Castillo, de Totana. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.136. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 9. Vivienda en planta baja, tipo G, escalera número 1, sita en la calle de la Ramblica, partido de Mortí, sitio de la Cañada de las Casas. Tiene una superficie construida de 124,15 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.838. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—149-C (780).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 451/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Diego de Jódar Aullón y doña Concepción Hernández Pérez sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 6.692.921 pesetas de principal, y 2.100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán el próximo día 29 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 27 de mayo, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Número 2.—Piso 1.^o, en la planta 1.^a, en alto, destinado a vivienda, distribuido en recibidor, cuatro dormitorios, sala, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, WC, pasos y terrazas, con una superficie edificada de 152,76 metros cuadrados. Forma parte del edificio marcado con el número 29 de la calle Víctor Pradera, de Cartagena, es la finca 25.932 del Registro número 2, de Cartagena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.105.200 pesetas.

2. Número 3.-Piso 2.º, en planta 2.ª, en alto, destinado a vivienda, distribuido en recibidor, cuatro dormitorios, sala, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, WC, pasos y terrazas, con una superficie edificada de 152,76 metros cuadrados. Forma parte del edificio marcado con el número 29 de la calle Víctor Pradera, de Cartagena. Es la finca 25.934 del Registro número 2 de Cartagena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.105.200 pesetas.

3. Número 5.-Piso 4.º, en planta 4.ª, en alto, destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, paso, armario, cocina y aseo; su superficie edificada es de 84,52 metros cuadrados, y la sin edificar, 68,25 metros cuadrados. Forma parte del edificio marcado con el número 29, de la calle Víctor Pradera, de Cartagena. Es la finca 25.938 del Registro número 2 de Cartagena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.490.400 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-150-C (781).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio universal de quiebra, número 182/1980, de la Entidad «Sociedad Anónima Temico», representada en el expediente por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 26 de febrero, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 25 de marzo, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 22 de abril, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultarán desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta a rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación registral, que puede ser examinada en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficinas, sito en la calle La Libertad, número 11, de Avilés, de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 4 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-164-E (850).

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.053/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Acabados de Pana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Consejo de Ciento, 443, y dedicada a acabados y tejidos de pana, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Ramírez Feliú, don Casimiro Alsina Ribe y a la acreedora «Cotto, Sociedad Anónima», con un activo de 1.959.469.839 pesetas y un pasivo de 916.995.649 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 1987.-El Secretario.-331-C (1800).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 67/1981, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ulpiano y don Antonio López Gómez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1988, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió para la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Viña en Bolaños de Cva. en Rasos del Monte, de 1 hectárea. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

2. Tierra seco en el Salobral, de 12 áreas 60 centiáreas. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Solar cercado en Bolaños de Cva., calle Primero de Abril, sin número, de 560 metros cuadrados. Valorado en la suma de 1.300.000 pesetas.

4. Otro solar en la misma calle, de una superficie de 583 metros cuadrados. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

5. Una tierra seco al sitio Carril del Fraile, de 96 áreas 60 centiáreas. Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

6. Un olivar en el sitio Escuernaborregos, con 28 olivos, de 42 áreas 90 centiáreas. Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

7. Una tierra seco cereal, con olivos, en término de Almagro, al sitio Chaparral, de 1 hectárea 66 áreas 2 centiáreas. Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

8. Un olivar en el sitio Baños de la Virgen, con una superficie aproximada de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

9. Una huerta al sitio Campo de las Nieves, término Bolaños de Cva., de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.-El Secretario.-174-C (826).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 433/1986, a instancia del Procurador señor Jené Egea, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Francisco Esteve Estop, don Juan Esteve Estop y don Salvador Esteve Estop, vecinos de Lérida, Prat Riba, 22, 1.º, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferran, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de febrero próximo. En ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del precio que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.-Porción de terreno sito en el término de Lérida, partida «Fontanet», de 431 metros 63 decímetros cuadrados de extensión superficial. Lindante: Por su frente, este, en una línea de 19 metros 20 centímetros con Magdalena y Teresa Trilla Nuvials, mediante calle en proyecto; por la derecha, entrando, norte, en línea de 20 metros 95 centímetros, con Francisco Arqué Mata, Francisco Ferrer Palau y María Barri Ballesté; por la izquierda entrando, sur, en línea de 19 metros 30 centímetros con la porción que se adjudicará a Dolores Trilla Nuvials, y por el fondo, oeste, en línea de 23 metros 90 centímetros con la porción que se adjudicará a Magdalena Trilla Nuvials. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 361, folio 51, finca registral 31.720. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 11.990.000 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.-El Secretario judicial accidental, Emilio Alvarez Alonso.- 164-C (802).

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 74/1986-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día nueve de febrero, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 4 de marzo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 29 de marzo, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de

tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.-Finca número 11.-La constituye el piso letra B de la segunda planta del edificio número 48 de la parcela 120 del polígono 5, de Algete (Madrid). Linda: Al frente, meseta de la planta, escalera, huecos del ascensor y vivienda letra A de la misma planta; derecha, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, calle abierta en la finca matriz; fondo, parcela de la que procede el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.003, libro 93, folio 213, finca número 7.197.

Segundo: Finca número 19.-La constituye el piso letra B, de la planta cuarta del edificio número 48 de la parcela 120 del polígono 5, de Algete (Madrid). Linda: Al frente, meseta de la planta, escalera, huecos del ascensor y vivienda A de la misma planta; derecha, vivienda letra C, de la misma planta; derecha, vivienda, digo izquierda, calle abierta de la finca matriz; fondo, parcela de la que procede el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.003, libro 93, folio 237, finca número 7.205.

Tipo de subasta: 3.023.000 pesetas por cada una de las fincas.

Y para que sirva para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-179-C (853).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/1985-L, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de febrero de 1988, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 18 de marzo de 1988, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de abril de 1988, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Terreno de sembradio en el término llamado Zubiskitza, aldea procedente del caserío llamado Mendizábal, sito en jurisdicción de Lazcano, que, después de la segregación sufrida mide, según títulos anteriores, una cabida de 16 áreas y 97 centiáreas 25 decímetros cuadrados, pero en la realidad mide 24 áreas 41 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Rodea por todos los vientos a la finca segregada, otra propiedad de «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada». Linda: Norte, con terrenos del caserío Larreategui; sur, con los de Atabaleco; este, con la carretera que conduce a Ataurun; y oeste, con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 948, libro 44 del Ayuntamiento de Lazcano, folio 78, finca número 2.716, inscripción tercera.

La finca que anteriormente se describe sale a la venta en pública subasta por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente edicto igualmente de notificación a efectos de los señalamientos de la subasta a la demandada «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-166-C (804).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Piedad Iriondo Idirin, representada por el Procurador Eduardo Codes Feijoo, contra Angeles García Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Casa en Hellín, calle Inmaculada, número 23, hoy 21, que ocupa 514 metros cuadrados, de los que están edificados 196 metros cuadrados; se compone de varias dependencias, corral y parador que atraviesa la acequia madre y tiene tres pisos. Linda: Por la derecha entrando, calle del Huerto del Río; izquierda, Lourdes García Cano, y espalda, huerto de herederos de Dolores Salinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 649, libro 295, del Ayuntamiento de Hellín, folio 32, finca número 3.240, inscripción dozava.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 3 de mayo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—169-C (806).

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 954/86, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, seguido a instancia de doña María Ruiz Díaz, en relación con don Manuel Becerra Villalta, natural de Marbella, nacido en 20 de noviembre de 1908, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, el que desapareció a fines del año 1949, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y ocho años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en este expediente.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—17.730-E (83183).

y 2.^a 15-1-1988

NAVALCARNERO

Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Gómez Muñoz, mayor de edad,

casada, sus labores, representada por el Procurador don José Miguel Sampere Meneses, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor por reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de su propiedad, siguiente: Finca urbana, sita en Griñón y su calle Las Heras, número 10, hoy Inmaculada, número 18, compuesta de patio de entrada y a su continuación el corral, portal, cocina, sala y cuadra. Linda: Saliente, calle Susana; mediodía, calle Las Heras; poniente, el corral y casa de Pedro Díaz, y norte, Telesforo Díaz, conforme al Registro; y en la actualidad linda: Derecha entrando, calle Susana; izquierda, Manuel Navarro; espalda, Juan Leal, y frente, calle por donde tiene su entrada y fachada principal. Corresponde a la solicitante por herencia de sus padres don Ramón Gómez Agenjo y doña Dolores Muñoz Armijo, y compra venta a su sobrino don Víctor Manuel Gómez Callejo de una cuarta parte de la finca por adjudicación de herencia al fallecimiento de su padre don Victoriano Gómez Muñoz y renuncia de la cuota usufructuaria por su madre doña Francisca Callejo Rodríguez, consta inscrita a favor de doña Juliana y don José Díaz Vicente y aparece amillorada a nombre de la solicitante.

Habiéndose acordado por providencia de este día, citar por medio del presente edicto, ante su ignorado paradero o domicilio del vendedor y don Narciso Parla Ruiz y de los titulares registrales doña Juliana y don José Díaz Vicente, o de sus herederos que son desconocidos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días a alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bajo los apercibimientos legales. Al propio tiempo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende para que dentro del expresado plazo de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, si vieran convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero a 18 de diciembre de 1987.—El Juez, Jesús C. Rueda López.—El Secretario.—178-C (840).

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 245/1986, a instancia de la Procuradora doña Aurora Ramírez Valiente, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salvador Saiz y doña Marianne Kopp, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de marzo de 1988, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Una dozava parte indivisa de una casa en la calle Nueva de los Angelinas, hoy Alfonso X el Sabio, señalada con el número 3, de superficie 390 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados en dos patios interiores a izquierda y derecha, y los restantes 324 metros están edificados en la planta baja y cuatro plantas más, distribuidas estas en cuatro viviendas cada una, señaladas con las letras A, B, C y D, y además otra vivienda de servicio en el ático; la planta baja se halla destinada a locales de negocio a izquierda y derecha; en el sótano tiene 16 carboneras, y el desván, 16 trasteros, y todo linda: Por la derecha entrando, con la casa que se adjudica a don Luis Carlon; izquierda, casa de Casiano y otros; espalda, calle particular, a la que tiene servidumbre de vistas, luces y aguas, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.542, libro 227, folio 153, finca 14.140, inscripción cuarta.

Dado en Palencia a 11 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—306-C (1786).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.307/1985, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Banca Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra Mariano Ferrer Juan, en reclamación de 201.894 pesetas de principal más 75.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Primera.—Urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra A, izquierda mirando desde la calle, del piso 3.^o, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalada con el número 11 de la calle Pineda, lugar de Ca'n Pastilla, término de Palma. Mide unos 90 metros cuadrados aproximadamente, más unos 26 metros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, con vuelo del jardín de uso exclusivo de la vivienda letra A de la planta baja y con rellano; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta con rellano y caja de la escalera; por la izquierda y por el fondo, con

vuelo del jardín de uso exclusivo por la vivienda letra A de la planta baja. Su cuota es de 110,17 por 100. Inscrita al libro 719, tomo 4.693 de Palma. Sección cuarta, finca 42.820, folio 144, valorada en 6.920.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Número 5 de orden. Cuarto trastero número 5 de la planta de sótano, de un edificio señalado con el número 11 de la calle Pineda de Ca'n Pastilla, término de Palma. Mide unos 34 metros y 87 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con paso común y acceso; derecha, entrando y fondo, con muro de contención del solar; y por la izquierda, con el cuarto trastero número 6. Su cuota del 2,75 por 100. Inscrita al libro 179, tomo 4.693, Sección cuarta, folio 144, finca 42.821, valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 18 de febrero de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de marzo de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—163-C (801).

PONTEVEDRA

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 226 de 1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Distribuciones Coruña, Sociedad Anónima», (DICSA); don Pablo Ramón Silva González y doña María Lago

Cabaleiro, vecinos de Vigo, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en términos de San Pedro de Ribas y partida «Ca'n Marcé de la Peña», que forma parte de la urbanización «Zona Residencial Valles Altos», constituida por las parcelas números 12, 14, 16, 18, 20, 58 y 60, de una superficie de 5.708 metros cuadrados. Linda, al frente, norte, en línea de 160 metros, con la calle Montmajor; derecha, oeste, en línea de 38 metros, con parcela número 10; izquierda, este, en línea de 65 metros, con la calle Monfort, y fondo, sur, en línea quebrada de 75 metros, resto de la finca matriz de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1/69 Archivo General, libro 184 de Sent Pere de Ribes, folio 130, finca 10.743.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.290.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el próximo día 18 de febrero de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda subasta se señala el día 17 de marzo de 1988, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, se señala, en su caso, el día 14 de abril de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—165-C (803).

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 196, se tramitan autos de juicio hipotecario promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra don Arturo Gallego Hernández, don Matías Gallego Hernández y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 6.850.000 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de febrero, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de marzo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de abril, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en término de Narros de Matalayegua—Salamanca—, procedente de la denominada «Cuarto de Peña de Cabra y Cercado Chico». Tiene una extensión superficial aproximada de una hectárea, que linda: Norte, con Raya de Malpartida; sur y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y este, con carretera de Peña de Cabra a Herreros. Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones: a) Una casa de unos 212 metros cuadrados; b) Un cernidero único a la misma de unos 50 metros cuadrados aproximadamente; c) Una cuadra y gallinero de 43 metros 20 decímetros cuadrados; d) Un comedero-panera-pajar de 254 metros cuadrados. Para captación de aguas y servicio de todo ello existe un sondeo con abundante caudal. Inscrita al tomo 2.728, libro 12 de Narros de Matalayegua, folio 49, finca número 537.

Dado en Salamanca a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—177-C (839).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1986, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Hosta Babures, en reclamación de 4.279.605 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias,

hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 11 de marzo de 1988, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 8 de abril de 1988, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes

Lote primero:

Almacén, hoy edificado, con el negocio en él ubicado de fabricación de escalabornes de brezo, sito en Santa Coloma de Farners, calle Camprodón, números 23 y 25, cuya medida superficial es de 215 metros cuadrados de solar, de los cuales lo edificado ocupa 117 metros cuadrados, y los restantes 98 metros se destinan a patio, que se ubica detrás. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con José Pla; izquierda, Catalina Planas, y fondo, calle de la Violeta. Inscrita al tomo 86, libro 9 de Farners, folio 107, finca número 1 duplicado, inscripción decimosexta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa del elemento número 1, local comercial sito en la planta baja del edificio radicado en esta ciudad, calle Camprodón, número 46. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Camprodón; este, pasillo de entrada al edificio; sur, elemento 2; oeste, calle Azaleas; debajo, solar, y arriba, ele-

mento 9. Inscrita al tomo 1.212, libro 110 de Farners, folio 127, finca número 3.243, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote tercero:

Mitad indivisa del elemento número 2, local comercial sito en la planta baja del edificio radicado en esta ciudad de Santa Coloma de Farners, calle Camprodón, número 46. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 1; este, pasillo de entrada al edificio; sur, elemento número 3; oeste, calle Azaleas; debajo, el solar, y por arriba, elemento señalado con el número 9. Inscrita al tomo 1.212, libro 110 de Farners, folio 130, finca número 3.244, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote cuarto:

Mitad indivisa del elemento número 3, local comercial sito en la planta baja del edificio radicado en la ciudad de Santa Coloma de Farners, calle Camprodón, número 46. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 2; este, pasillo de entrada al edificio y escalera; sur, elemento número 4, calle Azaleas por oeste; debajo, solar, y arriba, elemento 8, vivienda. Inscrita al tomo 1.212, libro 110 de Farners, folio 133, finca número 3.245, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de diciembre de 1987.—La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.—El Secretario.—171-C (810).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 513/1987-H, que tramita este Juzgado, han sido declarados en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, don Antonio y don Gabriel Derri Martínez, comerciantes de esta plaza, que giran en sociedad civil privada, dedicados a la venta al por menor de libros, papelería y objetos de escritorio, con establecimiento comercial en Sevilla, en calle Carlos Serra y Pickman, parcela 159 y con almacén en calle Jimios, 14, de esta ciudad.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dichos señores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1988, a las doce treinta horas.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—72-3 (823).

TOLOSA

Edicto

Doña Garbiñe Biurrún Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 314/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (Crédito), contra don Ignacio Zaldúa Ugartemendia y otros, en reclamación de 3.429.075 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública en primera, segunda o tercera subastas, por término de veinte días, y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado, y que son las siguientes.

Bienes embargados que salen a subasta

1.ª Local comercial o industrial número 3-A, en el fondo de la planta baja de la casa número 45 de la avenida de Navarra, de Tolosa, de 95,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 679, folio 111, finca 2.408.

Valorada en la suma de 3.750.000 pesetas.

2.ª Piso tercero, derecha, de 86 metros cuadrados, y anexo un pequeño local situado debajo de la rampa de la escalera general, señalado en el bloque número 6 de Ormaiztegui; construido sobre una parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casa llamada «Berjaldegui». Inscrito al tomo 725, libro 19 de Ormaiztegui, folio 202, finca 918.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3.ª Piso tercero, izquierda, de 86 metros cuadrados del bloque señalado con el número 5 de Ormaiztegui; construido sobre una parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casa llamada «Berjaldegui». Inscrito al tomo 725, folio 206, finca 919.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera. a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

d) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Sólo para los inmuebles). Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 29 de febrero de 1988, a las once horas.

Segunda: Día 4 de abril de 1988, a las once horas.

Tercera: Día 6 de mayo de 1988, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 28 de diciembre de 1987.—La Juez, Garbiñe Biurrún Mancisidor.—El Secretario.—874-3 (825).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 623/1986, a instancia de los Procuradores

Salvador Pardo Miquel y Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Rafael Pinter Pastor y la Entidad mercantil «Textiles Juliraf, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de febrero, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de marzo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio industrial. Un grupo de edificaciones con destino industrial, situado en término de Agullent, partida Camino del Medio o Planells, compuesto de dos cuerpos de obra separados entre sí y de terrenos destinados a ensanche. En junto la finca mide 2.493, de los que 1.173 metros cuadrados comprenden lo edificado en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 368, libro 23 de Agullent, folio 37, finca 1.619, inscripción quinta.

Valorado en 18.619.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—148-C (778).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 768/1987, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Silvina Espert García y Vicente Gil Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de mayo de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Edificio sito en Silla, destinado a cine, conocido con el nombre de «Cine Chapín», con frontera principal a la calle de Sueca, antes Ruiz de Alda, sin número, y accesoria a la carretera de la Algodor o camino del Cementerio, sin número. Ocupa la total superficie del solar, o sea, 1.029 metros 13 decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas: Planta baja, distribuida en «hall» de entrada con vestíbulo, bar, oficinas y servicios y sala de proyección, que ocupa una superficie de 723 metros cuadrados, y planta alta, en su parte delantera o frente a la que se accede por escalera interior desde el vestíbulo, ocupando una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, distribuida en cabina de proyección, bar, servicios y cuartos de instalación de los equipos de aire acondicionado y caldera de calefacción. Linda: Frente, sur, calle de Sueca; por la izquierda, entrando, este, carretera del Algodor o camino del Cementerio, y por la derecha, entrando, y fondo, oeste y norte, finca de doña Juana Contell Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3 al tomo 1.854, libro 184 de Silla, folio 197 vuelto, finca 16.048, inscripción quinta.

Valorado en 29.114.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—78-10 (857).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 866-A de 1986, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandados don Alfredo Serena Gutierrez, don Enrique Alvir Labordeta, don José Luis Martín Aparicio y don Jesús Vicente López, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el

precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en en parte

Segunda subasta: El 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 21 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien: Nave industrial en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos, letra F del polígono industrial, de unos 352 metros cuadrados de superficie. Tiene una entreplanta en la parte recayente a fachada de unos 90 metros cuadrados destinada a oficinas. Inscrita al tomo 3.582, folio 220, finca 2.781. Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—73-3 (824).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 283/1986-C, a instancia de la actora «Aragonesa de Pienso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aranda, y siendo demandados don Miguel Gallizo Rey y don Carmelo Gallizo Rey, con domicilio en Ejea de los Caballeros, calle Cuco, número 32, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes están depositados en la persona del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 15 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa urbana de planta baja y una alzada en Ejea de los Caballeros, calle Cuco, número 32, de 159 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, Valentín Romeo; izquierda, Vicente Lacisa, y fondo, hermanos Rodrigo y hermanos Lázaro. Inscrita al tomo 1.383, libro 234 de Ejea, folio 80, finca número 20.864, inscripción primera. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula SS-0431-J, en 125.000 pesetas.

Tractor marca «Barreiros», de 80 CV de potencia, matrícula Z-25761-VE, en 400.000 pesetas.

Tractor marca «Ebro», de 104 CV de potencia, matrícula Z-77289-VE, en 1.150.000 pesetas.

Total (s. c. u. o.): 7.075.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1988.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—176-C (838).